

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de junio del dos mil quince (2015)

acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	DANILO ANTONIO ORTIZ ZAPATA
Demandado	DIAN
Radicado	05 001 33 31 024 2006 02948 00
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD DE COPIAS

1. Se reconoce personería al Dr. ALDER MAURICIO MEJÍA CARDONA portador de la T.P 119.259 del C. S de la J para que represente a la demandada de conformidad con el poder a él conferido (279).
2. En cuanto a la solicitud de copia autentica obrante a folio 279 del expediente, se tiene que esta ya fue resuelta en auto del 22 de Octubre del 2013 (fl 278), por lo tanto, se reitera en esta ocasión, lo allí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS
ELECTRÓNICOS el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)